

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****35721** CRC MAR, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 318.2.º y 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de accionistas de CRC MAR, S.A., celebrada el 30 de junio de 2011, acordó reducir el capital social en la cifra de 1.250.340 euros, mediante la amortización de 260 acciones, numero 1 a 162 y 262 a 359, ambas inclusive, de 4809 euros de valor nominal cada una de ellas. Dicha reducción se realiza con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, con cargo a reservas, realizándose sobre la base del balance de situación de la sociedad cerrado a fecha 31.12.2010, debidamente auditado, y que la Junta General de la compañía ha aprobado en esa misma reunión. Seguidamente, decidieron aumentar el capital social en la cantidad de 1.250.340 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 260 acciones, números 1 a 162 y 262 a 359, ambas inclusive, de 4809 euros de valor nominal cada una de ellas, por compensación de créditos de accionistas contra la sociedad. De acuerdo con el artículo 335 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y dada la finalidad ya expresada del acuerdo de reducción, los acreedores no tienen derecho de oposición. Como consecuencia de la reducción y ampliación de capital social acordadas por el mismo importe, el capital social resultante coincide con el inicial, no experimentado el artículo 5.º de los Estatutos sociales ninguna modificación. La reducción y ampliación de capital acordado deberá ejecutarse en el plazo máximo de seis meses desde la celebración de la junta indicada.

Barcelona, 9 de noviembre de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración, D. Carles Sanpons Salgado.

ID: A110083251-1